

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN POR LA DEMOCRACIA, ENRIQUE BERMÚDEZ VARELA, (APDEBV)

DECRETO A. N. N°. 6523, aprobado el 01 de septiembre de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 188 del 06 de octubre de 2011

DECRETO A. N. No. 6523

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **Asociación por la Democracia, Enrique Bermúdez Varela**, la que también será conocida como **(APDEBV)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **Asociación por la Democracia, Enrique Bermúdez Varela**, la que también será conocida como **(APDEBV)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primero del mes de Septiembre del año dos mil once. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.